

de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

2. El órgano competente de la Comunidad Autónoma para iniciar la tramitación del expediente y asignar al comité clínico que emitirá el correspondiente dictamen, será la persona titular de cualquiera de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

3. El órgano competente para efectuar las notificaciones a la interesada será la persona titular de la Dirección Gerencia del hospital donde se encuentre adscrito el comité clínico que emita el dictamen.

Tercero. La presente Orden tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de junio de 2010

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO 318/2010, de 22 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don José Antonio Martínez Soler como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección y en el artículo 4 del Decreto 239/1997, de 15 de octubre, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales, vista la terna de candidatos presentada por la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Cabo de Gata-Níjar, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de junio de 2010,

Vengo en disponer el nombramiento de don José Antonio Martínez Soler como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar.

Sevilla, 22 de junio de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO
Consejero de Medio Ambiente

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestión Administrativa.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión

Administrativa de la Universidad de Granada, de 2 plazas por el sistema de promoción interna y 1 plaza por el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución de 26 de noviembre de 2007 de esta Universidad (BOE núm. 4, de 4 de enero de 2008) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 m) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y publicados en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 236, de 9 de diciembre, y a propuesta del Tribunal Calificador:

R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Granada, a los aspirantes del turno de promoción interna y del turno libre, aprobados y que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo. La toma de posesión deberán efectuarla, ante la Gerencia de la Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 26 de mayo de 1985 (BOE de 23 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo «I-R» del Anexo I de dicha Resolución, al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Cuarto. Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución que, según el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24.12.01) y 87 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre (BOJA núm. 236, de 9.12.2003), agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a su publicación, conforme a lo señalado en los artículos 48, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11.92), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14.1.99), o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el BOE, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Granada, según disponen los artículos 8.3, 13 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.98), sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro y ante el órgano que estime oportuno.

Granada, 24 de mayo de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.